



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

Tipo de trabajo	Auditoría Especial	Auditoría Regular	X
Fecha trabajo	29 – 05 – 2026		
Proceso/Unidad Auditable	Etapa de Juzgamiento de los Procesos Disciplinarios: <ul style="list-style-type: none"> - Primera Instancia: Oficina Jurídica - Segunda Instancia: Dirección General 		
Equipo auditor	Tatiana Pinilla Villalba		
Objetivo Auditoría	La presente auditoría tiene como propósito evaluar los controles, riesgos y cumplimiento de la normatividad vigente del procedimiento establecido para la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios, en lo que respecta a la primera instancia, a cargo de la Oficina Jurídica, y la segunda instancia, a cargo de la Dirección General.		
Alcance	Esta auditoría evaluará los riesgos y controles de los procedimientos en la Etapa de Juzgamiento (Primera y Segunda Instancia) de los Procesos Disciplinarios seleccionados entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.		

1. ASPECTOS RELEVANTES

1.1 Fortalezas	<p>Conforme a los resultados de la auditoría adelantada a la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios en primera y segunda instancia, podrías incorporar las siguientes fortalezas en el informe preliminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció que la Oficina Jurídica cuenta con el procedimiento GJUR-PR-014-V2 “Procedimiento Primera Instancia – Etapa de Juzgamiento”, formalmente documentado, el cual define actividades, responsables y controles asociados a la revisión jurídica y aprobación de las actuaciones disciplinarias. • Se observó la implementación de mecanismos de revisión jurídica y validación jerárquica sobre las actuaciones disciplinarias adelantadas en primera instancia, mediante revisión entre abogados sustanciadores y posterior aprobación por parte del Jefe de la Oficina Jurídica. • Producto de las pruebas de recorrido efectuadas sobre expedientes físicos y electrónicos en ORFEO, se evidenció trazabilidad documental mediante registros de elaboración, revisión, devolución, reasignación, radicación y firma electrónica de actuaciones disciplinarias. • Se evidenció la implementación de controles asociados al seguimiento de términos procesales disciplinarios mediante tablero de control, herramientas en SharePoint y seguimiento a actuaciones procesales orientadas a prevenir la materialización de la prescripción de la acción disciplinaria. • Se observaron controles relacionados con la entrega, recepción y custodia documental de expedientes disciplinarios físicos y digitales, mediante memorandos de remisión, validaciones manuscritas y control de acceso restringido en el sistema ORFEO. • Se evidenció disposición y colaboración por parte de la Oficina Jurídica y la Dirección General durante el desarrollo de las pruebas de auditoría, atendiendo
-----------------------	--

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

	<p>oportunamente los requerimientos de información, entrevistas y pruebas de recorrido programadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los procesos auditados suministraron la información requerida de manera organizada y oportuna, facilitando el desarrollo de las actividades de auditoría y la verificación de expedientes físicos y electrónicos.• Se evidenció la implementación de controles orientados a garantizar la revisión jurídica y validación de actuaciones disciplinarias en segunda instancia por parte de la Dirección General, mediante análisis jurídico previo a la expedición de decisiones disciplinarias.• Se observó disposición de las dependencias auditadas para identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la gestión documental, trazabilidad, administración del riesgo y controles asociados a la etapa de juzgamiento disciplinario.
<p>1.2 Oportunidades de mejora</p>	<p>1. ETAPA DE JUZGAMIENTO – PRIMERA INSTANCIA: Fortalecer los mecanismos de documentación, trazabilidad y evidencia de los controles asociados a la revisión jurídica y aprobación de las actuaciones disciplinarias adelantadas en la etapa de juzgamiento de primera instancia, de manera que se garantice la adecuada evidencia del control jerárquico y jurídico efectuado por el Jefe de la Oficina Jurídica sobre las decisiones disciplinarias proyectadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría se verificó la implementación del control establecido en el procedimiento G JUR-PR-014-V2 “Procedimiento Primera Instancia – Etapa de Juzgamiento”, consistente en que: “El Jefe de la Oficina Jurídica verifica los supuestos de hecho y de derecho, aprueba y suscribe el auto”. Así mismo, como resultado de la revisión documental, entrevistas y pruebas de recorrido efectuadas sobre expedientes físicos y electrónicos en ORFEO, se evidenció que la Oficina Jurídica cuenta con procedimiento formalmente documentado para la etapa de juzgamiento disciplinario de primera instancia, el cual define actividades, responsables y controles asociados a la revisión jurídica y aprobación de las actuaciones disciplinarias. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con las evidencias asociadas a la revisión y aprobación efectuada por el Jefe de la Oficina Jurídica, teniendo en cuenta que se informó que, se realizan mesas técnicas previas entre la abogada sustanciadora y el Jefe de la Oficina Jurídica para definir el trámite a seguir y revisar jurídicamente las decisiones proyectadas, sin que se observe soporte documental de dichas validaciones.</p> <p>2. ETAPA DE JUZGAMIENTO – PRIMERA INSTANCIA: Fortalecer la formalización documental, trazabilidad y estandarización de los controles implementados para mitigar el direccionamiento indebido de actuaciones disciplinarias, posibles conflictos de interés,</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

impedimentos o recusaciones, de manera que se garantice la adecuada evidencia de las revisiones jurídicas, validaciones jerárquicas y controles preventivos aplicados sobre las decisiones disciplinarias adelantadas en primera instancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría se verificó la implementación del control relacionado con la “Revisión de las actuaciones disciplinarias entre los abogados sustanciadores y posterior aprobación por el Jefe de Oficina Jurídica”, evidenciándose la aplicación de mecanismos de doble revisión jurídica o control inter pares, así como validación y aprobación jerárquica por parte del Jefe de la Oficina Jurídica. Así mismo, producto de las pruebas de recorrido efectuadas sobre expedientes físicos y electrónicos en ORFEO, se observó trazabilidad documental mediante registros asociados a elaboración, revisión, devolución, reasignación y firma electrónica de actuaciones disciplinarias, evidenciándose intervención de diferentes profesionales jurídicos previo a la suscripción final de las decisiones disciplinarias. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la formalización documental de los controles asociados a revisión jurídica, validación jerárquica, mesas de trabajo y verificación de posibles conflictos de interés, impedimentos o recusaciones, particularmente frente a la definición de lineamientos específicos sobre alcance, responsables, periodicidad, criterios mínimos de validación jurídica y mecanismos de evidencia que mitiguen el direccionamiento indebido de actuaciones disciplinarias.

- 3. ETAPA DE JUZGAMIENTO – SEGUNDA INSTANCIA:** Fortalecer la formalización documental, trazabilidad y estandarización de los controles implementados para mitigar el direccionamiento indebido de actuaciones disciplinarias, de manera que se garantice la adecuada evidencia de las revisiones jurídicas, validaciones jerárquicas y controles preventivos aplicados sobre las decisiones disciplinarias adelantadas en segunda instancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría la Dirección General informó que las decisiones disciplinarias son proyectadas por la profesional sustanciadora y posteriormente remitidas a la Directora General para revisión jurídica y aprobación, así como la realización de mesas de trabajo para discutir jurídicamente las decisiones antes de su expedición y la aplicación de controles frente a posibles conflictos de interés, impedimentos o recusaciones. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la formalización documental de los controles asociados a revisión jurídica, validación jerárquica, mesas de trabajo y verificación de posibles conflictos de interés,

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

impedimentos o recusaciones, particularmente frente a mecanismos de evidencia, trazabilidad y soporte documental que mitiguen el direccionamiento indebido de actuaciones disciplinarias.

4. ETAPA DE JUZGAMIENTO – PRIMERA INSTANCIA: Fortalecer los controles asociados a la organización, foliación, conservación, trazabilidad y custodia de los expedientes disciplinarios físicos y digitales adelantados en la etapa de juzgamiento de primera instancia, de manera que se garantice la integridad, disponibilidad y adecuada concordancia entre el expediente físico y el expediente electrónico registrado en ORFEO. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría se evidenció la implementación de controles relacionados con entrega, recepción y custodia documental de expedientes disciplinarios mediante memorandos de remisión, validaciones manuscritas y control de acceso restringido a expedientes digitales en ORFEO. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con los controles asociados a la organización, foliación, impresión e incorporación oportuna de actuaciones al expediente físico disciplinario, considerando que durante la revisión correspondiente a la vigencia 2026 parte de la documentación reposaba únicamente en ORFEO y no se encontraba incorporada físicamente en algunos expedientes disciplinarios.

5. ETAPA DE JUZGAMIENTO – PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA: Se recomienda actualizar la Tabla de Retención Documental relacionada con la serie documental “Procesos Disciplinarios”, de manera que refleje la actual distribución funcional de competencias disciplinarias entre la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina Jurídica y la Dirección General, conforme a la separación de etapas de instrucción, juzgamiento de primera instancia y segunda instancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría se evidenció que la Tabla de Retención Documental vigente “TABLASDERETENCIONUAERMVCONVALIDADAS30092018” continúa asignando la serie documental “Procesos Disciplinarios” a la Secretaría General, sin reflejar la estructura funcional actualmente aplicada al trámite disciplinario dentro de la entidad. Así mismo, producto de las pruebas de recorrido efectuadas sobre expedientes disciplinarios físicos y electrónicos, se evidenció que la administración, custodia y gestión documental de las actuaciones disciplinarias actualmente se encuentra distribuida entre las diferentes dependencias, de acuerdo con la etapa procesal

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

	<p>correspondiente, particularmente la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina Jurídica y la Dirección General.</p> <p>6. ETAPA DE JUZGAMIENTO – PRIMERA INSTANCIA: Fortalecer los mecanismos de validación normativa, actualización y estandarización de los instrumentos utilizados para el seguimiento y control de términos procesales disciplinarios, de manera que se garantice concordancia entre la parametrización de los controles implementados y los términos establecidos en la Ley 1952 de 2019. Así mismo, se observó que el control implementado opera como mecanismo preventivo y de alerta anticipada frente al término legal de prescripción de la acción disciplinaria.</p>
<p>1.3 Conclusiones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidenció que tanto la Oficina Jurídica como la Dirección General cuentan con controles orientados a garantizar la revisión jurídica, validación y trazabilidad de las actuaciones disciplinarias adelantadas en la etapa de juzgamiento de primera y segunda instancia. 2. Producto de las pruebas de auditoría efectuadas sobre expedientes físicos y electrónicos en ORFEO, se observó trazabilidad documental de las actuaciones disciplinarias mediante registros de elaboración, revisión, devolución, reasignación, radicación y firma electrónica. 3. La Oficina Jurídica cuenta con el procedimiento GJUR-PR-014-V2 “Procedimiento Primera Instancia – Etapa de Juzgamiento”, el cual establece actividades, responsables y controles asociados al trámite disciplinario en primera instancia. 4. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de administración de riesgos asociados a la etapa de juzgamiento disciplinario. 5. Los procesos auditados atendieron de manera oportuna y organizada los requerimientos efectuados durante el desarrollo de la auditoría, facilitando la ejecución de las pruebas de recorrido y verificación documental.

2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Proceso/ unidad auditable	Procedimiento	Total	%
<p>Proceso de Etapa de Juzgamiento de los Procesos Disciplinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera Instancia: Oficina Jurídica - Segunda Instancia: Dirección General 	<p>Mapa de Riesgos Vigencia 2025.</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>
TOTAL GENERAL		<p>1</p>	<p>100%</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

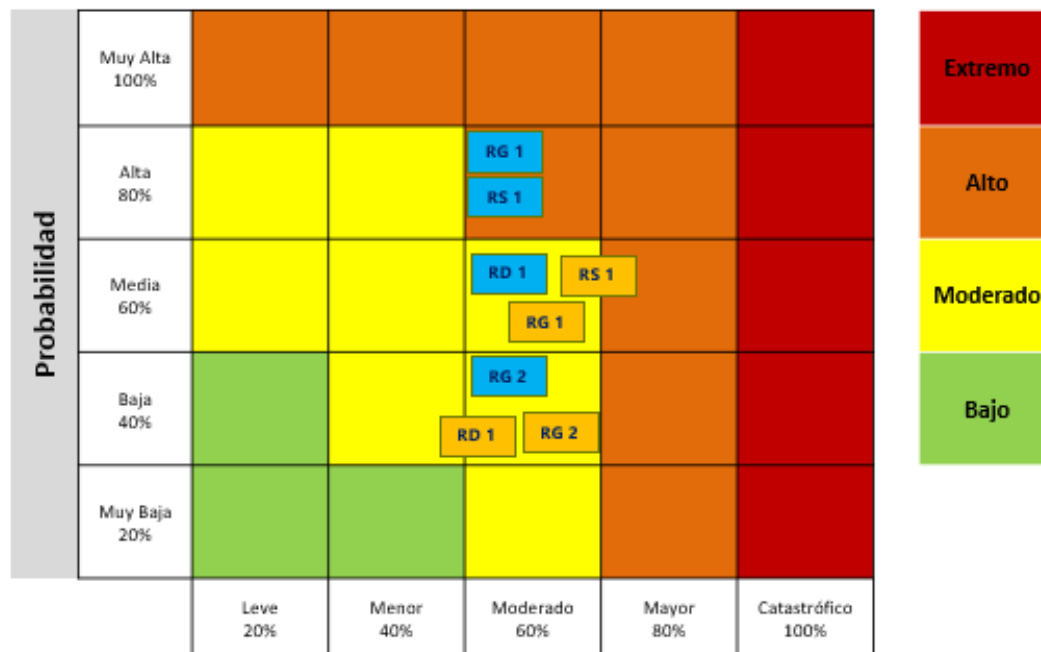
3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Clasificación tipo de riesgo

TIPO DE RIESGO	INHERENTE	RESIDUAL
Riesgos de Gestión	RG	RG
Riesgos de Corrupción/Soborno	RC	RC
Riesgos de Seguridad Digital	RSD	RSD
Riesgos Fiscales	RF	RF

El cuadro presenta una clasificación de riesgos organizacionales agrupados en cuatro categorías: Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción/Soborno, Riesgos de Seguridad Digital y Riesgos Fiscales, evaluados tanto en su estado inherente como residual, En el siguiente mapa de calor se presentan los hallazgos identificados en el desarrollo de la auditoría, estos se ubican de acuerdo con su probabilidad e impacto en caso de que llegaran a materializarse

Mapa de criticidad de los hallazgos



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

PROCESO/UNIDAD AUDITABLE

HALLAZGO N.º1

- **Debilidades en la identificación de riesgos y controles asociados a la etapa de juzgamiento disciplinario tanto de la primera como de la segunda instancia.**

Producto de la revisión efectuada al Mapa Integral de Riesgos de la Oficina Jurídica, se observó que los riesgos actualmente identificados se encuentran orientados principalmente a actividades relacionadas con defensa judicial, representación judicial y extrajudicial, conciliaciones y gestión jurídica general de la entidad.

No obstante, no se evidenció la identificación de riesgos asociados a la ejecución y administración del proceso de juzgamiento de primera y de segunda instancia del proceso disciplinario.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

El auditor radico informe final mediante radicado **20261600163373** de fecha 29 de mayo de 2026.

El auditado cuenta con 8 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento y remitirlo vía memorando a la Oficina de Control Interno. Una vez remitido se sube al aplicativo CHIE y se realizará seguimiento de manera periódica.

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Ana Lucia Bacares Toledo	Jefe Oficina de Control Interno	
Tatiana Pinilla Villalba	Auditor Líder	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV